



## **SORTEO "LA FALLA NUNCA VISTA"**

### **BASES DEL SORTEO**

A continuación, se recogen las Bases del Sorteo "LA FALLA NUNCA VISTA" (en adelante, el Sorteo) llevado a cabo por la Comunidad de Propietarios del Centro Comercial El Saler, (en adelante, el CENTRO COMERCIAL o C.C El Saler), con CIF. Número H-96.485.180 y con domicilio social en Avda. Profesor López Piñero nº 16, 46013, Valencia. El Sorteo se regirá con arreglo a las presentes bases legales (en adelante, las Bases).

Las bases de este Sorteo se encuentran a disposición de los usuarios en [www.elsaler.com](http://www.elsaler.com) o bien en los Puntos de Información del Centro Comercial.

Con motivo de la campaña de LA FALLA NUNCA VISTA, el C.C El Saler va a llevar a cabo un Sorteo entre los clientes que visiten el centro durante la semana del 8 de marzo hasta el 19 de marzo, de 30 entradas de cine al día durante todos los días.

#### **1. ÁMBITO TEMPORAL**

El Sorteo tendrá vigencia desde las 10:00 horas del viernes 8 de marzo de 2019 hasta las 21:00 horas del martes 19 de marzo de 2019.

Si por causas de fuerza mayor o ajenas al control del CENTRO COMERCIAL fuera preciso aplazar o modificar la duración del Sorteo, o anular o repetir el mismo, este hecho se notificaría a los participantes por el mismo medio por el cual se publican estas Bases.

#### **2. ÁMBITO TERRITORIAL**

El Sorteo es válido para la provincia de Valencia. No se considerarán válidas las participaciones que procedan de fuera de la citada provincia.

#### **3. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este Sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las mismas y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que por el simple hecho de participar en el Sorteo están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable. La manifestación en contrario del participante, independientemente de en qué momento se realice, implicará su autoexclusión del Sorteo y la liberación del CENTRO COMERCIAL de cualquier compromiso adquirido con el participante. Las presentes Bases se encuentran disponibles en la página web del CENTRO COMERCIAL [www.elsaler.com](http://www.elsaler.com) y estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas.



#### 4. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN Y SORTEO

Esta acción se desarrollará desde las 10h del viernes 8 de marzo hasta las 21h del martes 19 de marzo de 2019.

Para poder participar, los clientes deberán visitar “LA FALLA NUNCA VISTA”, siguiendo el recorrido marcado por el Centro. En la última peana deberán realizarse un selfie con las gafas VR y subirla como post de Instagram, Twitter o como stories, mencionando al Centro @ccelsaler y usando el hashtag #LaFallaNuncaVista.

**Se sortearán cada día, entre todos los selfies, 30 entradas de cine**, que los premiados deberán recoger en los Puntos de Información del Centro. Para acreditar que son los ganadores, se enseñará el comentario efectuado por el Centro Comercial que acredite la calidad de ganador.

**El horario para recoger las entradas de cine** en el Punto de Información frente a la farmacia será viernes y sábado de 10:00h a 22:00h, y en el Punto de Información por la entrada de Ciudad de las Artes y la Ciencias, viernes de 17:00h a 22:00h, sábado de 10:00h a 22:00h y domingo de 11:00h a 21:00h.

Los ganadores podrán ser publicados en la página web del centro comercial: [www.elsaler.com](http://www.elsaler.com) y en la página de Twitter y Facebook del Centro, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases.

#### 5. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación en el Sorteo estará limitada a todas las personas físicas, mayores de edad, que cumplan los requisitos y que hagan su participación durante el periodo del Sorteo.

La participación es voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se relacionan: No podrán participar los empleados que prestan sus servicios para o en el CENTRO COMERCIAL, ni sus familiares en primer grado. Tampoco podrán participar las personas relacionadas con la elaboración de este Concurso ni sus familiares hasta 2º grado.

La presente promoción y sorteo no debe utilizarse para:

- Difundir ideas políticas o religiosas.
- Promover injurias y/o calumnias frente a terceros.
- Usar lenguaje violento, obsceno u ofensivo.
- Publicar contenido diferente al objeto de la mecánica del Sorteo

#### 6. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DE GANADORES

La comunicación de los ganadores, tal y como se describe en el punto 4, se realizará durante el día siguiente a la participación. Desde el viernes 8 de marzo hasta el martes 19 de marzo de 2019, y se comunicará mediante un comentario o mensaje privado al participante.

Los ganadores podrán ser comunicados en la página web del centro comercial: [www.elsaler.com](http://www.elsaler.com) y en las páginas de Twitter, Facebook e Instagram del Centro, de acuerdo con la cláusula de protección de datos de las presentes Bases. Además, se contactará con los ganadores a través de la Red Social mediante la cual hayan participado.

Si algún ganador renuncia al premio, el CC. EL SALER contactará con el primer suplente a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncia a su vez) seguir los pasos para la declaración de ganador que se ha indicado. Igualmente, en el caso de que el ganador no responda a la llamada en



48h o el CENTRO COMERCIAL considere que no cumple los requisitos para ser declarado ganador, se pondrá en contacto con el primer suplente (o en su caso los sucesivos suplentes hasta un máximo de 3) a los efectos de proponer y en su caso (si no renuncia) seguir los pasos para la declaración de ganador que se han indicado. Alcanzado el número máximo de suplentes, siendo que varios de ellos o todos han renunciado o que no cumplen los requisitos establecidos en las presentes Bases, el CENTRO COMERCIAL podrá otorgar el premio solo al ganador válido resultante o declarar desierto el Sorteo respectivamente.

## 7. PREMIOS

El premio consiste en:

- 30 vales diarios de una entrada de cine durante todo el periodo de la promoción.

El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición del ganador. El Centro Comercial se reserva el derecho a sustituir cualquier premio por otro de similares características.

Para poder disfrutar del premio, será necesario **presentar el comentario del Centro Comercial en la publicación del selfie que acredita su calidad de ganador**, en los Puestos de Información, en el horario recogido en el punto cuatro de las presentes bases.

Los premiados podrán canjear su premio a partir del 9 de marzo de 2019 y hasta el 24 de marzo de 2019.

## 8. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del Sorteo, y se comuniquen a éstos debidamente.

## 9. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN

### DERECHOS DE IMAGEN

En el caso de que el participante dé su consentimiento expreso en el formulario de registro de la promoción, cede en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen, así como cualesquiera otros derechos que pudieran corresponder a su persona consecuencia de su participación en la promoción "LA FALLA NUNCA VISTA" y cuyo material resultante, podrá ser objeto de comunicación pública en su sitio web, o cualquier forma de explotación por el CENTRO COMERCIAL.

Las imágenes y contenidos análogos obtenidos del participante podrán ser utilizados para la difusión de los premios entregados y en general para la difusión a través de Internet o de otros medios, electrónicos o no, del Sorteo. En este sentido, el participante cede el contenido patrimonial del derecho a la propia imagen, sin limitación temporal y espacial, necesaria para llevar a cabo la explotación de los materiales resultantes del Sorteo y de las utilidades secundarias de los mismos, así como su posible incorporación en otros sitios web y obras escritas, gráficas, sonoras o audiovisuales con fines comerciales, promocionales y de merchandising o cualquier otro del CENTRO COMERCIAL, pudiendo utilizar cualquier imagen captada del participante.

Los datos personales de menores e incapaces, serán recogidos y tratados en base al permiso y consentimiento otorgado por sus padres, tutores o representantes legales. Por tanto, le rogamos



que se abstenga de suministrar datos personales si no cuenta con el consentimiento de padres, tutores o representantes legales. No sienta el CENTRO COMERCIAL responsable de las actuaciones del menor o incapaz en estos casos.

## **PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

Los datos recabados serán tratados por COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DEL CENTRO COMERCIAL EL SALER (en adelante, el "CENTRO COMERCIAL"), con domicilio en Av. Profesor López Piñero, 16, 46013, Valencia (España). La finalidad principal es la gestión de su participación en todas las fases del Sorteo / Promoción "LA FALLA NUNCA VISTA" lo que incluye la entrega de premios. Sus datos serán tratados con esta finalidad basándose tanto en el mantenimiento de la relación contractual o precontractual como en el consentimiento expreso otorgado por usted. Usted garantiza la veracidad de los datos aportados, lo contrario podrá suponer su descalificación del Sorteo.

Sus datos no serán cedidos a terceras partes, a excepción de autoridades a las que el CENTRO COMERCIAL esté obligada a remitir información, así como a empresas del Grupo al que el CENTRO COMERCIAL pertenece, englobadas dentro del sector inmobiliario, con la finalidad de centralizar los procesos administrativos e informáticos.

Sus datos serán conservados con estos fines durante todo el tiempo en que dure el Sorteo y, una vez finalizado este período, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la relación con el CENTRO COMERCIAL, salvo que usted haya prestado su consentimiento para el envío de comunicaciones comerciales, en cuyo caso los datos serán conservados hasta que muestre su oposición.

Puede revocar en cualquier momento el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación al tratamiento de datos, portabilidad de datos, así como a no ser objeto de decisiones automatizadas, a través de correo postal a la dirección arriba indicada o a la siguiente dirección de correo electrónico: [ccelsaler@elsaler.com](mailto:ccelsaler@elsaler.com), adjuntando copia de su DNI o documentación acreditativa de su identidad. Además, puede reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos cuando consideres que el CENTRO COMERCIAL ha vulnerado sus derechos reconocidos por la normativa aplicable en protección de datos.

Los datos aportados y aquellos recabados durante su participación en el Sorteo / Promoción podrán ser publicados en el sitio web del CENTRO COMERCIAL, en redes sociales, o en cualquier medio de difusión en cualquier soporte, con efectos de promoción y/o difusión. Además, nos gustaría hacerle partícipe de la oferta de fidelización y poder mantenerle al día sobre las novedades, actividades y eventos del CENTRO COMERCIAL, así como que usted pueda aprovecharse de numerosas ventajas y promociones. Por ello, necesitamos que nos de su consentimiento explícito con estas finalidades en el formulario de registro de la promoción.

## **10. RETENCIÓN FISCAL**

En su caso, al premio del presente Sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

En caso de resultar aplicable, corresponderá y será por cuenta exclusiva del CENTRO COMERCIAL el pago de la retención o ingreso a cuenta correspondiente al premio, a los tipos que resulten vigentes a fecha de devengo de la operación. En el supuesto de premios "en especie", el ingreso a



cuenta no será repercutido a los premiados, siendo, por tanto, asumido por el CENTRO COMERCIAL, por lo que dicho ingreso a cuenta supondrá un mayor valor del premio en especie percibido por los premiados.

Asimismo, el CENTRO COMERCIAL, y de acuerdo con la normativa expuesta, remitirá al ganador, de forma anual, y con anterioridad a la apertura del plazo de comunicación o de declaración del Impuesto, el correspondiente certificado de retenciones e ingresos a cuenta referente al ejercicio de devengo del premio y pago de la retención o ingreso a cuenta.

## **11. RESERVAS Y LIMITACIONES**

El CENTRO COMERCIAL queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación.

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de declarar el Sorteo desierto en cualquier momento si el ganador reuniese los requisitos necesarios para participar en el Sorteo. En dicho supuesto, el CENTRO COMERCIAL comunicará este extremo al ganador, sin que tengan derecho a hacer reclamación alguna por ello.

Asimismo, en caso de que el desarrollo del Sorteo, se vea afectado por circunstancias que se encuentren más allá del control del CENTRO COMERCIAL, o no puedan llevarse a cabo a causa del incumplimiento presente, previsible o supuesto de cualquier Ley o norma aplicable, el CENTRO COMERCIAL podrá cancelar todo o cualquier parte del Sorteo sin que los participantes puedan hacer reclamación alguna por ello.

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que trate de, o llegue a defraudar, alterar o inutilizar el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente Sorteo, así como la resolución de cualquier cuestión derivada de la presente actividad promocional. El CENTRO COMERCIAL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en el Sorteo, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin del Sorteo cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases. El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho a aplazar o ampliar el período del Sorteo, así como la facultad de interpretar las presentes bases legales. El CENTRO COMERCIAL se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar este Concurso, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los candidatos en el Sorteo. El CENTRO COMERCIAL no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables.

El CENTRO COMERCIAL tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. Asimismo, El CENTRO COMERCIAL quedará exento de toda responsabilidad si ocurriera alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

## **12. NULIDAD**

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás el resto de Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la



misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

### **13. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española. Para cualquier cuestión litigiosa derivada de la existencia, acceso, utilización o contenido de las Bases, el participante y el CENTRO COMERCIAL renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, sometiéndose a la jurisdicción y competencia exclusiva de los Juzgados y Tribunales de Valencia.